

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Contrato de Alumnos en Práctica que indica. DECRETO ALCALDICIO Nº 12970.-/

Monte Patria, 17 de agosto de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha og de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de práctica del Centro Nacional de Educación NEWTALENTS, a la Srta. Victoria Alvarez Cortes.

## DECRETO:

- 1.- APRUEBESE PRÁCTICA a la alumna Señorita VICTORIA PAMELA ALVAREZ CORTES, Cédula de Identidad Nº , Práctica de Inspector Educacional, Mención Asistente de Aula y N.E.E, en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, solicitado por el Centro Nacional de Educación NEWTALENTS, autorizada por el Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo: o1 de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2018.
- 3.- Esta práctica tendrá una duración de 180 hrs., de acuerdo a la exigencia que hace el Organismo Educacional, con jornada ordinaria establecida por la Escuela el Palqui, de la ciudad de El Palqui.
- 4.- La alumno en práctica percibirá el beneficios de movilización y colación, esta será de \$90.000.-, por el período del <u>01</u> de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2018, que se cancelará en una cuota, en el mes de agosto de 2018, por el valor de \$90.000.-, por el periodo antes señalado (01 de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2018), no imponible, ni tributable.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 215.21.03.007 Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ / HES / DPM /ADO. - I. Municipalidad de Monte Patria

Encargada de Remuneraciones DEM

Archivo Área de Recursos Humanos DEM.

Interesado (a)